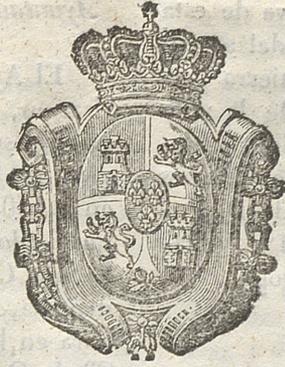


Núm. 128.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 26 de Octubre de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

A pesar de lo que anuncié en mi circular de 3 del corriente, para que sin necesidad de nuevo aviso pudieran venir á cobrar las nodrizas externas del Hospicio provincial la mensualidad vencida el último dia de cada mes, lo pongo nuevamente en su conocimiento á fin de que sepan que el dia 1.º de Noviembre se abre el pago de los haberes correspondientes al mes de la fecha, y asi sucesivamente todos los meses.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 23 de Octubre de 1854.—Nicolas M. Rivero.—Señor Alcalde constitucional de....

Diputacion provincial de Valladolid.

En conformidad á lo dispuesto en Reales órdenes, la Diputacion, en union con el Señor Comisario de Guerra de esta Plaza, han fijado el valor de las especies que se han suministrado en el mes de Setiembre último, á saber:

| | Rs. | Mrs. |
|---------------------------------|------|------|
| Racion de Pan de libra y media. | » | 22. |
| Fanega de Cebada. | 16.. | 14. |
| Arroba de Paja. | » | 25. |
| Idem de Accite. | 56.. | 9. |
| Idem de Leña. | 1.. | 15. |
| Idem de Carbon. | 3.. | 10. |

Valladolid 20 de Octubre de 1854.—El Presidente de la Diputacion, Nicolas M. Rivero.—El Comisario de Guerra, Rafael Beltran.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Esta Administracion ha acordado la cobranza del cuarto trimestre de este año de las contribuciones Territorial y de Subsidio, y espera del patriotismo de los Señores Alcaldes de los pueblos, en que la expresada cobranza esté á cargo de Recaudadores nombrados por la Hacienda, les prestarán todos los auxilios que su autoridad les facilita, para que se verifique con regularidad y sin dar lugar á medidas que por todos los medios posibles trata de evitar esta oficina. Valladolid 23 de Octubre de 1854.—Antonio Valcarcel Pereyra.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Intendente Militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta celebrada para contratar el suministro de Utensilios á las tropas existentes en el Distrito de Canarias, se convoca á una nueva y simultanea licitacion, por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero inmediato á fin de Diciembre de 1858, la cual tendrá lugar á la una del dia 20 de Noviembre próximo, en los Estrados de la Intendencia General Militar y en los de la del referido Distrito; con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850, y con sugesion á las mismas cláusulas y formalidades que la anterior, y que se hallan insertas en la Gaceta de Madrid del dia 30 de Agosto próximo pasado, núm. 606, y que estarán de manifiesto en las Secretarías de las referidas dependencias. Valladolid 19 de Octubre de 1854.—Antonio Carbó.—Alejo Estenaga, Secretario.

Junta Municipal de Beneficencia de Valladolid.

Como Presidente de esta Corporacion he señalado el Domingo 5 de Noviembre próximo venidero á la hora de once á doce de su mañana, en el Salon de Sesiones si-

tuado en el Hospital de Santa María de Esgueva de esta Ciudad, para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento de ciento treinta y nueve obradas de tierra pertenecientes á dicho Hospital, sitas en término de la villa de Ciguñuela, que en igual concepto labra Casimiro Llorente, vecino de la misma villa. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Escribanía Numeraria de D. Policarpo Gante, Soportales de Cebadería, núm. 12. Valladolid 23 de Octubre de 1854. = Santiago Quiroga.

Junta Municipal de Beneficencia de Valladolid.

Como Presidente de esta Corporacion he señalado el Domingo 5 de Noviembre próximo venidero, á la hora de doce á una de su tarde, en el Salon de Sesiones situado en el Hospital de Santa María de Esgueva de esta Ciudad, para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento de veinticuatro obradas de tierra pertenecientes á dicho Hospital, sitas en término de la villa de Villabañez, que labra en igual concepto Joaquin de Rodrigo, vecino de la misma villa. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Escribanía Numeraria de D. Policarpo Gante, Soportales de Cebadería, núm. 12. Valladolid 23 de Octubre de 1854. = Santiago Quiroga.

Junta municipal de Beneficencia de Valladolid.

Como Presidente de esta Corporacion he señalado el Domingo 5 de Noviembre próximo venidero á la hora de una á dos de su tarde, en el Salon de Sesiones situado en el Hospital de Santa María de Esgueva de esta Ciudad, para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento de las tierras pertenecientes á dicho Hospital, sitas en término de la villa de Villamartin de Campos, que en igual concepto labran Manuel Torio y Agustin Diez, vecinos de la misma villa. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Escribanía Numeraria de D. Policarpo Gante, Soportales de Cebadería, núm. 12. Valladolid 23 de Octubre de 1854. = Santiago Quiroga.

Alcaldía constitucional de Castromonte.

La Municipalidad que presido ha acordado anunciar el arriendo por todo el año de 1855 de las fincas de Propios y Comun, cuyos nombres y cantidades que servirán de tipo para la subasta se señalan á continuacion, á saber:

| | Tipo para la subasta. |
|---|--------------------------|
| | Reales. |
| El molino titulado Nuevo. | 850 |
| Los molinos llamados Molinico y Calero. | 508 |
| Los prados llamados Garinos y la Redonda. | 1500 |
| La casa titulada Taberna. | 250 |
| La casa titulada Carnicería. | 160 |

Los remates tendrán efecto en la Casa Consistorial de esta villa de once á doce de sus mañanas en los dias 29 del corriente y 5 de Noviembre próximo, donde se les manifestarán las condiciones que para cada finca aparecen de los respectivos expedientes. Castromonte 17 de Octubre de 1854. = José Gonzalez. = Casto Melendez Perez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de las Torres.

El Ayuntamiento que presido, con la superior autorizacion, tiene acordado proceder al arrendamiento en pública subasta de los pastos de los prados de estos Propios, en las próximas invernía y primavera, justipreciados en 1,450 rs., y su remate tendrá lugar á los ocho dias de publicado éste en el Boletin oficial de esta provincia, en la Sala Consistorial de esta villa, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto obra en la Secretaría del mismo. Villanueva de las Torres 23 de Octubre de 1854. = El A. P., Esteban de Arce. = Antonio Sanchez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de las Torres.

Este Ayuntamiento, con la autorizacion superior, tiene acordado el arrendamiento por diez años y á metálico de las 61 obradas y 363 estadales de tierra, y una obrada y 44 estadales de heras de pan trillar de estos Propios, justipreciadas las tierras en 984 rs. y 18 mrs., y las heras en 33 rs. y 18 mrs. por su renta anual; su remate tendrá efecto á los treinta dias de publicado éste en el Boletin oficial de esta provincia, en la Sala Consistorial de esta villa y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto obra en la Secretaría del mismo, y lo estará en el acto del remate. Villanueva de las Torres 23 de Octubre de 1854. = El A. P., Esteban de Arce. = Antonio Sanchez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

Para que la Junta pericial de esta Ciudad proceda á la formacion del Padron de riqueza, se hace preciso que los vecinos de la misma y hacendados forasteros que posean bienes en este término de los sugetos á la Contribucion Territorial, Cultivo y Ganadería, presenten en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, las relaciones juradas en la Secretaria de este Ayuntamiento; en la inteligencia de que no verificado en dicho plazo, no se oirán las reclamaciones que hagan y sufrirán los perjuicios que son consiguientes. Medina de Rioseco 20 de Octubre de 1854. = El Presidente, José Serrano. = Lic. Venancio A. Gago, Secretario.

Alcaldía constitucional de Ramiro.

Por acuerdo de este Ayuntamiento que presido y conformidad de todo el vecindario de esta poblacion, se pone vacante su partido de Cirujano con la retribucion siguiente: cien fanegas de trigo bueno: casa moratoria: diez rs. por cada parto á que asista el Facultativo: una fanega de cebada por cada uno de los que se rasuren en sus casas: toda la leña que necesite el Profesor para el consumo de su casa; y últimamente los honorarios que devenguen los golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente de este Ayuntamiento constitucional; teniendo entendido que está dispuesta la provision del partido para pasados quince dias de la publicacion de este anuncio. Ramiro 18 de Octubre de 1854. = El A. C., Hermenegildo Hernandez.

Alcaldía constitucional de Valdestillas.

Se halla vacante la plaza de Maestro Albeitar de esta villa, dotada con media fanega de trigo morcajo cada par de bueyes, una el de mulas, que ascenderán próximamente á 50 fanegas, ocho reales cada caballería mayor, cinco la menor por razón de asistencia en las enfermedades, y separadamente el herrage y golpes de mano airada. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á esta Alcaldía antes del día 15 de Noviembre inmediato, en que se proveerá. Valdestillas 19 de Octubre de 1854. = Francisco Alvarez Gil. = P. A. D A., Sandalio Roman, Secretario.

Lic. D. Eugenio Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Al Señor Gobernador civil de la provincia de Valladolid hago saber: Que en este Juzgado pende causa criminal de oficio en averiguacion del paradero de tres hombres que armados robaron dinero, alhajas de plata y otros efectos, la noche del diez y ocho del corriente, siendo como las siete y media de ella, á Doña Fermina Zamorano, muger de D. Bartolomé Salvador, vecinos de Burgos y hoy residentes en la Villa de Sasamon, en la cual he mandado, entre otras cosas, en providencia de este día, exhortar á V. S., como lo egecuto, á fin de que se sirva ordenar á las Justicias de la provincia de su mando y Gefes de la Guardia civil de la misma, procedan á la captura de dichos ladrones, y siendo habidos que sean conducidos á disposicion de este Tribunal; que así bien se requiera á los Plateros de dicha Capital que en el caso de presentarse cualquiera persona á venderles alguna de las alhajas robadas, y que se designan á continuacion, las detengan y den parte inmediatamente á V. S. para los fines convenientes; y para que tenga cumplido efecto cuanto se ordena, libro el presente, por el cual exhorto y requiero á V. S., y le suplico, ruego y encargo que siéndole recibido éste por el correo ordinario se sirva ordenar su cumplimiento, que en hacerlo así V. S. administrará justicia, y yo haré otro tanto en iguales casos, ella mediante. Dado en Castrogeriz á 20 de Octubre de 1854. = Eugenio Ibañez. = Por su mandado, Francisco Rodriguez.

Señas de los ladrones. Tres hombres armados, dos de ellos con carabinas y trabucos y nabajas muy largas, de bastante estatura, con gorras de pellejo, capa parda y pañuelo á la cabeza, con vigotes al parecer el uno y bastante llenos de barba; el otro con gorra de pellejo negra, bajadas las alas, con vigote, cara larga, estatura regular, capa de paño de Tarazona bastante usada.

Efectos robados. Mil quinientos veinte reales en monedas de oro, dos mil poco mas ó menos en napoleones y pesetas, cuatro y medio cubiertos de plata, dos cucharillas de id. para café, todas con las letras de B. S., ocho camisolas finas marca encarnada de B. S., un chaleco de seda color de ceniza, un pantalon de paño negro, un manton merino negro con cenefa de colores, y varios pañuelos de seda de la india.

Juzgado de primera instancia de Olmedo.

En causa criminal en que estoy entendiendo contra Alejandro Rebollo, y consortes, vecinos de la villa de Ataquines, por haber dejado fugar de la Cárcel pública

de la misma á Domingo Perez, Francisco Martinez y Gabriel Perez Perez, siendo falsos los nombres de los dos primeros, pues en realidad se llaman Julian Manrique y Gerónimo Camaron, cuya fuga la hicieron en la noche del 8 del actual, cuando eran conducidos los dos á disposicion del Señor Juez de primera instancia de la Mota del Marqués, y el otro á la del Señor Gobernador de la provincia de Orense; en cuya causa he dispuesto suplicar á V. S. para que se sirva disponer que en los Boletines oficiales de esa provincia se encargue á todas las justicias y destacamentos de Guardia Civil la busca, captura y segura remision de los fugados á este Juzgado, para cuyo efecto acompaño nota de sus señas, esperando se dignará darme aviso del recibo de este.

Dios guarde á V. S. muchos años, Olmedo 21 de Octubre de 1854. = Santiago de Motta. = Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid.

Señas de los fugados. Domingo Perez y Francisco Martinez, ó sean Julian Manrique y Gerónimo Camaron, los dos como 20 á 25 años, estatura como de 5 pies y 2 pulgadas, el color del uno es moreno, con vigote negro. El otro sin pelo de barba y bien parecido; ambos vestidos con pantalon y capa de paño de Bernardos, sombreros calañeses y calzados con borceguies.

Gabriel Perez y Perez, no constan mas señas que iba maltratado de ropas y descalzo, llevando unas alpargatas debajo del brazo muy malas, sombrero blanco con alas anchas, su color bastante moreno, cerrado de barba y bastante alto.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 22 de Octubre de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á
23 imposiciones, de las cuales 1 es de
nuevo imponente, la cantidad de. . . . 1,372..
Se ha devuelto á petición de 1 interesado.. 1,000..

Por el Director de Semana,
Salvador Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan en subasta pública extrajudicial ocho quiñones de tierra de labor, radicantes en término de Villafuerte de Esgueva, y cuatro quiñones en término de Valoria la Buena, pertenecientes todos á la Excm. Sra. Vizcondesa de Valoria, Duquesa viuda de Gor: el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Administracion de S. E. en Valladolid, cuarto bajo de la casa núm. 4 de la plazuela de S. Miguel, á cuyo punto podrán acudir los que deseen interesarse en dicho arriendo. Se previene que los remates tendrán efecto en la citada villa de Valoria y casa de la Administracion en los días 18 y 19 del próximo mes de Noviembre, desde las once de la mañana en adelante, empezando por los de Valoria el primer día.

A voluntad de su dueño y libre de toda carga, se vende una casa sita en esta Ciudad, calle de la Parra núm. 9, que consta de tres pisos y bodega. Quien quisiere interesarse en su enagenacion acuda á la Escribanía de

D. Cástor Simon Toranzo, donde se le enterará de su precio y títulos de pertenencia.

Tambien se permuta por otra inferior, tasándose y abonando el exceso.

En el dia 14 del corriente, á la una de la tarde, huyó escapada una yegua de las señas que á continuacion se expresan, propia de D. Lorenzo de Torres Gil, vecino de Villalon, tomando la direccion de este pueblo al de Bustillo de Chaves. Quien la hubiese hallado avisará al dueño y se le dará el hallazgo.

Señas. Paticalzada de las dos manos y del pie derecho, dos pequeñas estrellas en la frente y labio superior, pelo negro y algo pelicanas las faldas,alzada siete cuartas, cabeza amartillada y algo esgañada del cuello, con una raja horizontal de dos dedos de larga en medio del casco de la mano izquierda, á la parte exterior, de edad de seis á siete años: llevaba silla, estrivos y cabezon.

En Villardefrades ha desaparecido un buche de edad de quince meses, pelo negro, cepudo, orejas grandes, largo de cola y de seis cuartas poco mas ó menos de talla, propio de D. Damian Martin, vecino de la referida villa de Villardefrades. Lo que se anuncia para que la persona que lo tenga recogido se lo participe á su dueño á fin de pasar á recogerlo y pagar los gastos causados.

Ha llegado á esta Ciudad un surtido de Lápidas de mármoles extranjeros de superior calidad, á precios equitativos. Se hallan de venta en la calle de Santiago número 10.

GABINETE DE DENTISTA

y artículos de Optica por Lorenzo Caballero, calle de Orates, número 1.º, cuarto principal, Valladolid.

Inútil es encomiar al público la destreza y habilidad que el expresado artista posee en las operaciones de la dentadura, porque lo tiene acreditado en los años que estuvo establecido en esta Capital; teniendo además en su poder certificaciones dadas por Señores Gobernadores, Subdelegados de Medicina y Cirugía y otras personas notables que le han honrado en su profesion.

En los artículos de óptica es el único que tiene el depósito de anteojos, trabajados al agua, de la fábrica de Chisliberto de Babiera (Alemania). Este fabricante acaba de inventar unos cristales perescópicos de color, para vistas cansadas y miopes, que superan á todo cuanto se ha hecho hasta el dia, por tener la circunstancia de no cansar la vista.

El Señor Lorenzo es inventor de un instrumento con el cual se conoce al momento qué grado de cristal se necesita para la vista, sin necesidad de cansar esta en pruebas, que siempre perjudica, siendo una gran ventaja tener la seguridad de usar anteojos á propósito á la vista de cada uno.

Tiene cristales para vistas enfermas operadas de la catarata, presvistos y miopes; lentes microscópicos, termó-

metros, barómetros, gemelos de teatro y demás artículos de óptica.

Cada par de anteojos con estuche. 19 reales,

Cristal de roca, par. 60 id.

Legislacion politica y administrativa. Obra indispensable á los Ayuntamientos, Diputaciones, Gobernadores, Milicia Nacional, electores y abogados, contiene: la legislacion vigente sobre Ayuntamientos, Diputaciones, electores de Diputados á Córtes, la instruccion para el gobierno de las provincias, en que se detallan las atribuciones de todas las Autoridades Municipales, y la ordenanza de la Milicia Nacional. Todo anotado y comentado por un Abogado de la Córte. Se vende á 10 rs. en la librería de Roldán.

Legislacion completa de la Milicia Nacional. Contiene la Ordenanza vigente con todos los decretos y leyes que la modifican, hasta ahora no coleccionados. Todo anotado y comentado. Se vende á 3 rs. en la librería de Roldán.

GRAN BARATO DE LIBROS.

Devocionarios y Semanas Santas.

Hay lo mas selecto y de mas nombradía que se ha reunido de ocho librerías, donde se encuentran *Devocionarios y Semanas Santas* con láminas, en pasta, desde 2, 3 y 4 rs., en tafilete á 5, con relieves á 8, con cortes dorados á 10, y con plancha de oro á 12. — Los de orla de color y mas grandes que contienen Devocionario y Semana Santa, confesion y comunión, misa, trisagio, cuarenta horas, viacrucis, evangelios, &c. &c., con láminas en encuadernaciones lindas de relieve, á 16 rs., con cortes dorados á 20, con planchas de oro á 24 y así sucesivamente segun su clase y encuadernacion. Con encuadernaciones de Chagrín, desde 20 y 30 reales.

Encuadernaciones finas.

En terciopelo desde 20, 24, 30 y 40, y los de orla de color, desde 38, 44 y 50 reales.

Con aros dorados, desde 40 en adelante, y con magnificas galerías todas con cabeceras, cruces, adornos y filetes, desde 50 y 60 reales, hasta lo mas fino y elegante.

Con tapas de búfalo, desde 40 y 50, blancas de colores ó concha, desde 50, 60 y 70 y de búfalo con miniatura, desde 60, 70 y 80 reales.

Libros de todo lujo.

De búfalo, marfil, blancos y de colores, nacar, con encrustaciones de plata, de acero, feligrana y miniaturas de porcelana, efigies originales de los mas célebres pintores. Devocionarios de lujo para niños, á 4 rs. — Registros para libros con seis cintas y cruces, á 4 y 6 rs.

Este barato se halla establecido en esta Ciudad, calle de Santiago, casa de Ochotorena.